



# ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ (ACPP) PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS E INGRESOS EN EL PROYECTO MEDTOWN, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENI CBC MED 2014-2020

## DISPOSICIONES PRELIMINARES

**Órgano de contratación:** Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)

**Título del proyecto:** Project MedTOWN “Co producción de políticas sociales con actores de las economía social y solidaria (ESS) para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social”.

**Financiación:** El proyecto está financiado por la Comisión Europea a través del programa de cooperación transfronteriza en el marco del programa ENI MED 2014-2020 en un 86,50% y a través de fondos propios en un 13,50%.

**Fecha provisional de inicio del contrato:** 01/06/2020

**Periodo de ejecución de las tareas:** El servicio de auditoria comprenderá todo el periodo de ejecución y verificación del proyecto, no solamente el periodo de implementación. Este periodo incluye el proceso completo de verificación de gastos e ingresos en el informe final, cuya fecha límite de envío a la autoridad de gestión es tres meses después del envío del informe final.

**Descripción del proyecto:** “MedTOWN es un proyecto de cooperación financiado por la Comisión Europea a través de su instrumento europeo de vecindad dentro del capítulo de cooperación transfronteriza y en el programa marco ENI MED 2014-2020. El principal objetivo del proyecto es promover y demostrar iniciativas de coproducción de políticas sociales a través de la cooperación pública, privada y del sector de la económica social y solidaria, así como fortalecer el papel y la capacidad de los actores de economía social

## MedTOWN

y solidaria (ESS) en el modelo de coproducción a través de una comunidad compartida de prácticas y un mejor marco regulatorio.

MedTOWN es una iniciativa centrada en el potencial combinado de los agentes de la economía social y solidaria (ESS), la ciudadanía y las administraciones públicas para coproducir las políticas sociales que puedan combatir la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la insostenibilidad ambiental en los países ribereños del Mediterráneo, facilitándoles herramientas que los ayuden a construir resiliencia local y sociedades sostenibles, impulsando el papel de la ESS en la gestión de lo público a escala mediterránea.

La iniciativa se basa en la investigación para la acción para apoyar el diseño de políticas públicas eficaces sobre la prestación de servicios sociales. A tal efecto, se emprenderán una serie de acciones demostrativas experimentales que despliegan un modelo de coproducción y que servirán tanto como modalidades efectivas para aumentar la eficacia de la prestación de servicios sociales durante el proyecto como para el seguimiento de los resultados para el diseño de políticas.

La investigación y el análisis se llevarán a cabo en el país y en la región Euro-mediterránea a través de una Comunidad Regional de Prácticas y un Grupo de Investigación Regional que elaborará estudios, documentos, seminarios, talleres y recomendaciones de políticas. Se diseñará una estrategia de comunicación adaptada con los actores involucrados tanto en el país como en la UE y a nivel regional, para la sensibilización y la difusión.

El presupuesto total del proyecto es de 3.444.831,73 euros y está financiado en un 86,50% por el Instrumento Europeo de Vecindad (2.979.779,45 euros).

El período de ejecución del proyecto es de 36 meses, desde el 05/09/2019 hasta el 04/09/2022.

El partenariado está compuesto por 9 organizaciones socias de 6 países mediterráneos y 9 entidades asociadas.

Los socios:

- BEN: Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), ONG, España
- P1: Tier 1 Technology SL (Tier 1 SL), Operador Económico Privado, España
- P2: Sociedad Científica para la Cohesión y el Desarrollo Social (EPEKSA), No Profit, Grecia
- P3: Asociación de Desarrollo Agrícola (PARC), ONG, Palestina
- P4: Fondo Hachemita Jordano para el Desarrollo Humano (JOHUD), ONG, Jordania
- P5: Asociación de Mujeres Tunecinas para la Investigación sobre el Desarrollo (AFTURD), No Profit, Túnez
- P6: Autoridad Local de Campolide, Departamento de Servicios Sociales (JFC), Adm. Pública, Portugal

## MedTOWN

- P7: Grupo Hidrológico Palestino para el Desarrollo de los Recursos Hídricos y Ambientales (PHG), ONG, Palestina
- P8: Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, Gobierno de las Islas Baleares (CAIB), Administración Pública, España

### Asociados

- ASS1: Municipio de Sevilla, España
- ASS2: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), ES
- ASS3: Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Solidaridad Social, Grecia
- ASS4: Ministerio de la Mujer, de la Familia y de la Infancia (MFFE), Túnez
- ASS5: Universidad de Birzeit, Palestina
- ASS6: Autoridad de Calidad Ambiental (EQA), Palestina
- ASS7: Ministerio de Asuntos Sociales (MSA), Túnez

## DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Naturaleza y objeto

El presente pliego tiene por naturaleza y objeto la definición de los servicios, la fijación de unas condiciones económicas y técnicas, y un abordaje de los materiales que se emplearán durante su ejecución. Se recogen también las condiciones generales, legales y contractuales que regirán todo el proceso y las relaciones entre la organización contratante y contratada.

El objeto de este pliego es la contratación de los servicios de auditoria externa para la verificación de los gastos incurridos por los socios TIER1 (PP1), Gobierno Balear-CAIB (PP8) y Asamblea de Cooperación por la Paz-ACPP (LB) en el marco del WP1- external services (evaluation and audit) del proyecto MedTOWN. En concreto, los trabajos consistirán en la verificación de los gastos de los 3 socios indicados y la cumplimentación y firma del informe final consolidado- "consolidate report"- de todos los socios.

### 2. Objetivos del contrato

Esta invitación se realiza a empresas de reconocido prestigio y/o individuos, en adelante denominados candidatos, para producir un informe de auditoría sobre la verificación de los gastos e ingresos de ACPP con beneficiario principal, TIER1 y CAIB como socios del proyecto, siguiendo los modelos y procedimientos establecidos en los anexos a este documento y los que posteriormente se establezcan en el marco del contrato firmado entre ACPP y el candidato.



Resultados esperados:

- 2 EVR sobre los informes intermedios por cada socio.
- 1 EVR sobre el Informe final para ACPP, TIER1 y CAIB
- El auditor deberá completar y firmar el informe final consolidado “Consolidated Financial report” a través de la plataforma de reporting MIS (Monitoring Information System), incluyendo la comprobación de la consistencia con los informes individuales de cada socio.
- Verificar que se cumplen las reglas establecidas en el contrato (Grant Contract) sobre la flexibilidad del 20% en el presupuesto.

## OBLIGACIONES DE ACPP

### 3. Información que debe aportarse

ACPP comunicará y aportará a la empresa contratada toda la información que pueda ser necesaria para la consecución de las acciones planificadas y el efectivo cumplimiento del contrato.

### 4. Asistencia en relación con la normativa

Estarán previstas y expuestas las disposiciones normativas (nacional, autonómica y local) que puedan afectar tanto en la ejecución de las acciones como al futuro contrato.

## OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA

### 5. Obligaciones generales

5.1. La empresa contratada deberá acogerse y acatar las normativas y leyes vigentes durante la duración de su contratación. La responsabilidad del incumplimiento de estas normativas correrá a cargo de la empresa contratada.

5.2. La empresa contratada deberá asegurarse del cumplimiento efectivo y eficiente de acuerdo a las prácticas profesionales que ofertan.

5.3. Si la empresa contratada considera que ACPP excede o sobrepasa su autoridad como gestor del proyecto, puede reclamar o notificar su opinión a ACPP en un plazo de 15 días desde que reciban la ejecución de alguna orden que genere disconformidad.

5.4. Se considerarán privados y confidenciales todos los documentos e información que se haya suministrado por parte de ACPP a la empresa contratada.

5.5. Si la empresa contratada se compone de un consorcio de dos o más personas, todas responderán ante las condiciones estipuladas para el cumplimiento formal del

## MedTOWN

contrato. En caso de que se asigne a una única persona como representante del consorcio, ésta se encontrará en la facultad de tomar decisiones que comprometan al resto del consorcio. Si existe una modificación en el consorcio y no se ha notificado previamente a ACPP, se considerará un incumplimiento estricto del contrato.

### 6. Código deontológico

- 6.1. La empresa contratada deberá ser fiel al código deontológico de su profesión, así como, respetar los derechos humanos.
- 6.2. La empresa contratada deberá conocer y trabajar para cumplir lo establecido en el Código de Conducta de ACPP. Deberá hacer una Declaración de intención escrita con respecto a la política de la compañía en relación con el Código de Conducta y cómo se implementará, si ACPP lo solicita, y comunicarlo a su trabajadores/as, proveedores y a la propia ACPP.
- 6.3. Todas las empresas preseleccionadas deberán mostrar un rechazo a cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.
- 6.4. Desde la formalización del contrato, e incluso, tras la extinción de éste, se deberá mantener el secreto profesional entre ambas partes presentes en el contrato.

### 7. Conflicto de intereses

- 7.1. La empresa contratada deberá impedir o suprimir cualquier situación que comprometa la ejecución del contrato.
- 7.2. Todo conflicto de intereses deberá ser notificado por escrito lo antes posible a ACPP.
- 7.3. La empresa contratada deberá asegurar que su personal no se encuentre en alguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- 7.4. Una vez resuelto el contrato, la empresa contratada limitará sus funciones tan sólo a la prestación de servicios prevista en el contrato.

## DISPOSICIONES TECNICAS

### 8. Acciones a realizar

El contenido del trabajo de verificación cubrirá los siguientes aspectos:

- la conformidad de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.



## MedTOWN

- la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- la conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.

Los procedimientos de verificación serán de dos tipos:

**Verificaciones administrativas** de todas las solicitudes de reembolso en los ámbitos financiero y administrativo y revisión del 100% de los justificantes de los gastos. Se comprobará:

- Si el gasto corresponde al período de la subvención y si se ha pagado;
- si el gasto corresponde a una operación aprobada;
- si se cumplen las condiciones del programa, incluido, si procede, el porcentaje de financiación aprobado;
- si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de subvenciones;
- si los justificantes son suficientes y existe una pista de auditoría adecuada;
- cuando se empleen opciones de costes simplificados, si se han cumplido las condiciones para los pagos;
- si se cumplen las normas en materia de ayudas estatales, desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación;
- si procede, si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de contratación pública;
- si se respetan las normas nacionales y de la Unión sobre publicidad;
- el avance físico de la operación medido con arreglo a los indicadores de productividad comunes y específicos del programa y, si procede, los indicadores de resultados y microdatos;
- la entrega del bien o la prestación del servicio de forma plenamente conforme con las condiciones del acuerdo de ayuda individual.

Cuando el mismo beneficiario ejecute más de una operación de forma simultánea o una operación reciba financiación a través de varias ayudas o fondos, se establecerá un mecanismo para verificar posibles casos de duplicación de la financiación de un mismo gasto.



## MedTOWN

En relación con las Ayudas de Estado, en el caso de proyectos cuyo beneficiario sea una empresa o el destinatario final de la ayuda sea una empresa, se comprobará:

- que se han respetado en las actividades susceptibles de estar sometidas al régimen de ayuda, los reglamentos (CE) nº 651/2014 y (CE) nº 1407/2013.
- que los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no están incurso en ningún conflicto de intereses.
- que a la fecha de la concesión de la ayuda no se han iniciado las inversiones objeto del proyecto.

Las verificaciones administrativas tienen que complementarse con las verificaciones sobre el terreno, en las cuales se comprobarán los ámbitos técnico y físico.

### **Verificaciones sobre el terreno.-**

Al menos una vez en el desarrollo y ejecución de la operación, se efectuará una visita in situ. Mediante estas verificaciones se comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- Que la entrega de bienes y la prestación de los servicios están realizados o se van realizando de conformidad con el Acuerdo de aprobación del proyecto y con los términos del programa.
- Que el grado de avance del proyecto se ajusta a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- Que se han respetado las normas nacionales y comunitarias en materia de publicidad y medioambiente.
- Que se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas

Así mismo, efectuará las comprobaciones que estime convenientes dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas realizadas.

### **Condiciones de los trabajos de verificación de gastos.-**



## MedTOWN

- Utilizar los modelos estandarizados de información y control del Programa Operativo para comunicar el gasto, para documentar los controles y para confirmar los gastos subvencionables.
- Completar la comunicación de la verificación con el Informe de verificación de gastos, según modelo adoptado por la Autoridad Nacional.
- Asegurar que el trabajo de control se llevará a cabo en el plazo establecido en el Programa.

## DISPOSICIONES ECONOMICAS

### 9. Presupuesto

El coste de la ejecución de esta actividad asciende, como máximo a 30.000,00 euros (IVA incluido). Este precio no será objeto de revisión.

<b>Categoría de gasto</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Unidades</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total en euros (IVA incluido)</b>
Servicios externos	Presentación de 2 EVRs sobre los informes intermedios para cada socio	6	2.500	15.000
	Presentación de 1 EVR sobre el informe final para cada socio	3	2.500	7.500
	Presentación de un consolidated report para cada informe intermedio y final , incluyendo los resultados de la verificación realizada por todos los auditores	3	2.500	7.500
<b>Presupuesto total aprobado (IVA incluido)</b>				<b>30.000,00 €</b>

El candidato adjudicatario deberá hacerse cargo de los costes relativos a la auditoria externa de los gastos de los 3 socios, incluyendo si procede:

- Costes de alojamiento y viajes si procede realizar verificación in situ
- Personal de apoyo si lo necesitara



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 10. Participación

La participación está abierta a todas las personas físicas que sean nacionales y personas jurídicas [que participen individualmente o en un grupo (consorcio) de licitadores] que estén efectivamente establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea o en un país o territorio elegible según se define en el Reglamento (UE) no 236/2014 que establece normas y procedimientos comunes para la aplicación de los instrumentos de la Unión para la acción exterior (CIR) para el instrumento aplicable en virtud del cual se financia el contrato. La participación también está abierta a organizaciones internacionales.]

### 11. Motivos de exclusión

Los licitadores serán excluidos de la participación en los procedimientos de contratación si:

- están en quiebra o en proceso de liquidación, sus negocios son administrados por los tribunales, han llegado a un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos relativos a esas cuestiones o se encuentran en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o los reglamentos nacionales;
- ellos, o las personas que tengan poderes de representación, decisión o control sobre ellos, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional por sentencia de una autoridad competente que tenga fuerza de cosa juzgada; (es decir, contra la que no sea posible interponer recurso);
- que hayan cometido una falta profesional grave, comprobada por cualquier medio que el poder adjudicador pueda justificar;
- que no cumplan con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que estén establecidos, del país del poder adjudicador o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- que ellos, o personas con poderes de representación, decisión o control sobre ellos, hayan sido objeto de una sentencia con fuerza de cosa juzgada por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal, cuando dicha actividad ilegal vaya en detrimento de los intereses financieros de la UE;
- están actualmente sujetos a una sanción administrativa.



## 12. Número de solicitudes

Cada persona física o jurídica puede presentar una única oferta, sea cual fuere su forma de participación.

## 13. Modo de envío de las ofertas

Las ofertas deben presentarse por correo electrónico a [finance.medtown@acpp.com](mailto:finance.medtown@acpp.com) con copia a [medtown@acpp.com](mailto:medtown@acpp.com).

**Plazo máximo para la entrega de las ofertas: 13.00 horas del 22 de mayo de 2020 (CET).** Por favor, respete el plazo. Toda oferta enviada con posterioridad no se tendrá en cuenta.

## 14. Información complementaria antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego debe ser suficientemente claro para evitar que los candidatos invitados a ofertar tengan que solicitar información complementaria en el curso del procedimiento. Pero en caso de requerirse dicha información complementaria, las empresas pueden enviar sus consultas por escrito a la siguiente dirección [medtown@acpp.com](mailto:medtown@acpp.com) antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, especificando la referencia de publicación y el título del contrato.

## 15. Modificación de solicitudes

Las empresas podrán modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. Después de este plazo no se podrán modificar las ofertas.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

### 16. Criterios de selección

Los siguientes criterios de selección se aplicaran a los candidatos. En el caso de que el candidato sea un consorcio, estos criterios de selección serán aplicables al consorcio en su totalidad.

Están facultadas para ser contratadas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar TRLCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Todos los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos básicos:



## MedTOWN

- Estar inscrito como socio ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Tener experiencia en auditorías de organizaciones no gubernamentales (ONG)

### 17. Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará de acuerdo con los criterios de valoración que se establecen en el presente documento. La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa desde el punto de vista de la propuesta técnica y del presupuesto, de acuerdo con la ponderación que se detalla a continuación para cada uno de ellos:

- Oferta técnica (80 puntos)

Calidad de la oferta, incluyendo:

	Máxima Puntuación
CV y años de inscripción como socio ejerciente en el ROAC	30 puntos
Experiencia en auditorías de proyectos europeos en los últimos 8 años	30 puntos
Experiencia en auditorías a ONG y/o empresas/asociaciones con diferente forma	20 puntos

#### a) CV y años de inscripción en el ROAC (30 puntos)

- Experiencia reciente en auditorías con un grado de especialización en los campos de la economía social y solidaria (ESS)
- Nivel y relevancia de las capacidades personales
- Número de años inscrito como socio ejerciente en el ROAC

#### b) Experiencia en auditorías de proyectos europeos en los últimos 8 años (30 puntos)

- Experiencia en auditorías de proyectos europeos financiados por ENPI MED CBC

#### c) Experiencia en auditorías a ONG y/o a empresas/asociaciones con diferente forma jurídica (20 puntos)

- Tipos de entidades auditadas.
- Experiencia en auditoría de consorcios con socios de diferentes países y diferentes tipos de empresas y/o asociaciones públicas y privadas.



## MedTOWN

- Oferta económica (20 puntos):

La oferta económica deberá incluir un presupuesto desagregado, que incluya el presupuesto asignado a cada uno de los eventos a celebrar, modelo en Anexo I.

Puntuación para la oferta económica que se valora:

$$P = 20 * \frac{\text{precio más bajo}}{\text{precio licitador}}$$

La puntuación total de la oferta valorada será la suma de la puntuación obtenida para la oferta técnica más la obtenida para la oferta económica.

### 18. Idioma de trabajo

Las comunicaciones que se realicen por escrito a lo largo de este procedimiento deberán hacerse en español e inglés.

## PRESENTACIÓN, APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

### 19. Apertura de las ofertas

La sesión de apertura se realizará de forma telemática por el comité evaluador a partir del día siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas.

Por tanto, las ofertas serán abiertas en sesión pública por el comité de evaluación el siguiente día y hora:

**25 de mayo de 2020 a las 11.00 horas**

Las actas del comité de evaluación estarán a disposición de los licitadores bajo petición. Tras la apertura pública de las ofertas, no será posible facilitar ninguna información, evaluación, clarificación o recomendación sobre el proceso de licitación hasta que el contrato sea adjudicado.

## CONDICIONES LEGALES

### 20. Autorizaciones y Licencias

La empresa contratada deberá gestionar y obtener las licencias y/o autorizaciones administrativas para llevar a su fin las acciones recogidas en el contrato. Además, de adoptar medidas de seguridad para que sólo las personas autorizadas puedan tener acceso a la ejecución de las acciones contratadas.



## 21. Confidencialidad y protección de datos

La empresa contratada deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso debido a la ejecución del contrato.

Asimismo se compromete a respetar la confidencialidad más estricta con respecto a toda la información técnica, comercial o de otro tipo que tenga constancia como parte de la ejecución del servicio.

La empresa contratada se obliga a cumplir con las prescripciones que se prevean en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en especial, las Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que adapta al ordenamiento jurídico español el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

En cualquier caso, el contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa.

## 22. Base Legal

- Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, relativo a las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión;
- Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas;
- Reglamento (CE) nº 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se crea un Instrumento Europeo de Vecindad;
- Normas comunes de aplicación de ENI (Reglamento (CE) nº 236/2014) por el que se establecen normas y procedimientos comunes para la aplicación de los instrumentos de la Unión para la financiación de proyectos exteriores;
- Normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 897/2014 del Consejo, de 18 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación de los programas de cooperación transfronteriza financiados con arreglo al Reglamento (UE) nº 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Instrumento Europeo de Vecindad;
- Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión Europea, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*;

## MedTOWN

- Programa Operativo Conjunto para la Cuenca del Mar Mediterráneo de ENI CBC aprobado por la Comisión Europea el 17/12/2015 (Decisión nº C(2015) 9133), y sus anexos;
- Todos los manuales y directrices emitidos por el Programa, en su última versión;
- Los Convenios de Financiación firmados entre la Comisión Europea y los Países Asociados Mediterráneos;
- El Contrato de Subvención con el número de referencia MedTOWN A\_A.3.2\_0265 (04/09/2019) entre la Asamblea de Cooperación por la Paz y la Autoridad de Gestión del Programa ENI CBC MED 2014-2020
- El Acuerdo de Asociación entre los socios del proyecto MedTOWN

### 23. Régimen de pago y facturación

Los informes de auditoría de gastos e ingresos se entregarán al beneficiario principal/socio del proyecto en los 30 días naturales siguientes a la entrega del informe financiero por parte del beneficiario principal/socio del proyecto y, en todo caso, se velará por que se respeten los plazos de presentación de información previstos en el contrato de subvención.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días siguientes a la presentación de cada informe esperado según detalle en presupuesto.

Las facturas se presentarán a:

Asamblea de Cooperación por la Paz. C/ Príncipe 12- 5ºD, 28012 Madrid. CIF: G80176845.

En todas las facturas emitidas por el contratista deben reflejar el nombre del proyecto: "*MedTOWN,...* ", como requisito de pago.

## RESCISION DE CONTRATO

### 24. Causas de rescisión de contrato

1. Cuando en el procedimiento de adjudicación o en la ejecución de un contrato se hayan producido errores o irregularidades sustanciales o fraude sospechado o probado, se suspenderá el pago y/o la ejecución de dicho contrato.
2. En el supuesto de que el causante de dichos errores, irregularidades o fraudes fuera la entidad contratada, se podrá además denegar el pago o recuperar los importes ya pagados, proporcionalmente a la gravedad de dichos errores, irregularidades o fraudes.
3. El Órgano de Contratación (ACPP) podrá suspender la ejecución del contrato cuando considere que procede dicha suspensión en interés del proyecto.



Project funded by the  
EUROPEAN UNION



REGIONE AUTÓNOMA DE SARDIGNA  
REGIONE AUTONOMA DELLA SARDEGNA



## Anexo I

Modelo de oferta económica

## ANEXO 1

### PROPUESTA ECONÓMICA

Servicios de auditoria externa para la implementación del proyecto MedTOWN y en particular la auditoria externa de Asamblea de cooperación por la Paz (LB), y TIER1 y Govern Illes Balears (socios 1 y 8), presupuestados dentro del paquete de trabajo 1 (WP1) -external services "evaluation and audit".

Periodo provisional de ejecución de las tareas: 01/06/2020 – 05/09/2022

<b>Categoría de gasto</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Cantidad en Euros (IVA no incluido)</b>	<b>Cantidad en Euros (IVA incluido)</b>
Servicios externos	Presentación de 2 EVRs sobre los informes intermedios para cada socio		
	Presentación de 1 EVR sobre el informe final para cada socio		
	Presentación de un "consolidated report" para cada informe intermedio y final, incluyendo los resultados de la verificación realizada por todos los auditores		
<b>Total euros</b>		€ .....	€ .....

Fecha / Lugar:

Fdo.

Firma / Sello